



INVITACION PUBLICA

Contratación Directa N° 4385

Contratación Directa

Vigencia 2.023

Fecha de Elaboración: 26 de septiembre de 2023
Planeación Precontractual N° 6.222 del 2.023

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE BRINDANDO APOYO Y ADELANTANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

Persona natural

Documentación Requerida:

- * Propuesta técnica y económica.
- Formato único de hoja de vida de la función pública SIGEP
- Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas SIGEP
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar (menores de 50 años)
- Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- Copia de las certificaciones, diplomas, actas de grado y tarjeta profesional (cuando se requiera) con las cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar.
- Copia de las certificaciones laborales con las cuales se verifique la EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA con el objeto a contratar de la persona natural correspondiente
- Examen médico preocupacional.
- Consulta antecedente judicial - disciplinario - fiscal, certificado de medidas correctivas y deudores morosos.
- Examen médico preocupacional
- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social por concepto de pensión, salud y ARL
- Formato de verificación de idoneidad
- Constancia de inhabilidades

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: \$6,400,000.00

IVA Incluido

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
7.605	2.023	0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$6.400.000

1.4. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción	Desde	Hasta
Plazo para presentar ofertas desde		
Plazo evaluación de Propuestas desde		
Adjudicacion desde		26-sept.-2023

1.6. EVALUACION DE LA PROPUESTA

1.6.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

Reglas para la evaluación y calificación de ofertas:

Reglas procedimentales para la evaluacion y calificación de ofertas.

Reglas para la adjudicación.

1.6.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1.6.3. CRITERIOS DE DESEMPATE POR FACTOR DE PUNTUACIÓN

Codigo Factor	Prioridad	Nombre del Criterio	Descripción
---------------	-----------	---------------------	-------------

Otros criterios de desempate

No. Criterio	Descripción	Observaciones
--------------	-------------	---------------

1.7. INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL PROCEDIMIENTO

2. REQUERIMIENTOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.1. CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.3.1. PARAMETROS DE ELABORACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA

2.3.2. PARAMETROS DE ELABORACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

2.3.3. OTROS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Valor Porcentual % del
Valor
Vigencia días a partir de

3. CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE BRINDANDO APOYO Y ADELANTANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN LOS DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Nombre del Item	Código SICE	Cantidad	Tipo	Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. Con Iva
1	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0	12,00	Total		\$ 6.400.000,00	0.00	6.400.000,00	6.400.000,00

- Descripción: 1. Apoyar las acciones de recopilación y consolidación de la información para el proceso de actualización del POPSPR y PDEA.
2. Apoyar a la SADRA en los procesos de convocatoria de los sectores productivos que intervienen en la actualización de la información del POPSPR y PDEA.
3. Diligenciar mensualmente las actividades realizadas en los formatos digitales entregados por la Dirección de Desarrollo Agropecuario con el fin de hacer seguimiento a los diferentes procesos.
4. Realizar entrega a la dirección de Desarrollo Agropecuario de toda la documentación organizada por fecha y tema, obtenida durante la ejecución del contrato, debidamente foliada y en carpeta con anexos y evidencias de manera física y digital (CD).
- OBLIGACIONES GENERALES
- 1) Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que sean convocados.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
- 3) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
- 4) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
- 5) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
- 6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 7) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
- 8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, (Cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007),

3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: \$6,400,000.00

		IVA Incluido		
Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	Valor a Pagar
mensual	01-diciembre-2023	2	50	3,200,000.00

Condición del Pago El valor total del presente contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.400.000) incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará dos (02) pagos de treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000) incluidos impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

mensual	01-noviembre-2023	1	50	3,200,000.00
---------	-------------------	---	----	--------------

Condición del Pago

3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	\$ 6.400.000,00	\$ 128.000,00
TOTAL			\$ 128.000,00

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCION

3.3.1. Vigencia del Contrato: 0 días

3.3.2. Plazo Total de Ejecución: 60 días

3.3.3. Entregas Parciales

Plazo N°	Porcentaje de Ejecución (%)	Plazo (Días)	Contado a partir de
1	100.00	60	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato
Observaciones	Se espera que el contratista durante el tiempo de ejecución establecido en el presente contrato realice cada una de las actividades para dar oportuno y efectivo cumplimiento al objeto y a las obligaciones contractuales.		

3.4. GARANTIAS

Valor Porcentual del
Valor
Vigencia días a partir de
Observaciones

3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10.00 %) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidad hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato la realizará Director de Desarrollo Rural Sostenible del Departamento del Quindío, o quien haga sus veces.

3.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará cuando se suscriba por las partes

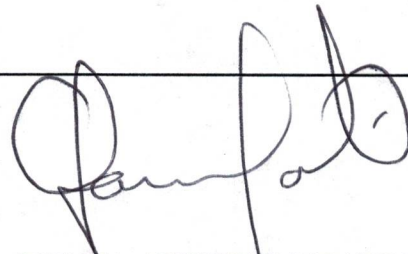
Como requisito de ejecución se requerirá de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

El CONTRATISTA acreditará para el perfeccionamiento del contrato certificado de afiliación al SGSS.

Responsable de la Actividad Contractual

MEJIA DIAZ MIGUEL ANGEL

Revisó:



Elaboró: MOLINA ATEHORTUA JOANNA